ÁREA SOLICITANTE	Dirección Operativa
FECHA DE LA SOLICITUD	2021-05-10
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP	20210146 del 12 de marzo de 2021, por valor de $ 18.314.842

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X			X		X		X

	NOMBRE DEL PROYECTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y LÍNEAS DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA	CDAV	SECR. MOVILIDAD

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El proceso de Revisión Vehículos requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, instrumentos y líneas de inspección del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante visitas programadas y soporte permanente, para garantizar la disponibilidad, integridad, confiabilidad y continuidad de los equipos e instrumentos ubicados en las líneas de inspección y del proceso de Revisión Técnico-Mecánica (RTM) y Emisiones Contaminantes (EC), Revisión Preventiva de Seguridad (RPS) y Revisión Técnica de Seguridad.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuya misión está dirigida hacia la promoción de una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente, a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios, procesos, soluciones con integración de tecnologías y programas de tránsito y transporte.

La misión de la entidad consiste en promover una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente; a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios y programas en tránsito y transporte.

Dentro del objeto social de la Entidad, se encuentran diferentes líneas de negocio como la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, la escuela de conducción, formación de conductores, la expedición de licencias de conducción, el registro automotor y los bienes y servicios relacionados con la seguridad vial para la comercialización, entre otros; las cuales se operan principalmente desde las instalaciones del CDAV Ltda.

Asimismo, nuestra entidad ha suscrito diferentes alianzas estratégicas con otras entidades o instituciones, las cuales desarrollan sus actividades en las instalaciones del CDAV Ltda., como lo son: 1) el Centro de Reconocimiento de Conductores “A-PRUEBA”, 2) Patios y Grúas Oficiales, y; 3) Programa de Servicios de Transito “PST”.

Como se dijo anteriormente, el proceso de Revisión de Vehículos del CDAV, se encarga de prestar el servicio de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, Revisión preventiva de seguridad, y Revisión técnica de seguridad a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transitan por el territorio nacional; servicios cuyo objetivo es garantizarle a estos automotores las condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Republica de Colombia; así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – particularmente en lo que concierne a los

artículos 51 y 52, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1383 del 2010 y estos a su vez reformados por los artículos 201 y 202 del Decreto 019 del 2012, respectivamente.

En consecuencia, para la correcta y oportuna prestación de estos servicios, el CDAV debe tener en cuenta la Resolución 3768 de 2013 por medio de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento, y la Resolución 20203040011355 de 2020 por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y se dictan otras disposiciones.

Al respecto, el literal a) del artículo 12 de la Resolución 20203040011355 de 2020, manifiesta cumplir con las especificaciones contenidas en Normas Técnicas Colombianas NTC 5375, 5385, 6218 y 6282 según corresponda, de conformidad con lo previsto en la presente resolución; y en el mismo sentido, el numeral 4.3 de la NTC 5385 de 2011 establece que los CDA deben contar con planes documentados que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgo internos y externos que afecten la continuidad del servicio.

Asimismo, el numeral 4.17 ibídem determina que los equipos utilizados en la RTM y EC del CDA, deben recibir mantenimiento programado para asegurar su permanente disponibilidad e integridad, de acuerdo con las recomendaciones de intervalos y especificaciones del fabricante, así como de las exigencias normativas aplicables. Igualmente, el CDA debe contar con procedimientos documentados y personal competente para el mantenimiento o contratar los servicios de mantenimiento periódico de los equipos.

De acuerdo con la normatividad citada, el CDAV Ltda., se encuentra en la obligación de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y las líneas de inspección del proceso de Revisión Vehículos, lo cuales se identificarán más adelante, con el propósito de garantizar la disponibilidad, integridad, confiabilidad y continuidad de los diferentes servicios prestados por el Departamento de Revisión.

En este orden de ideas, habiendo identificado las obligaciones puntuales del CDAV respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instrumentos y líneas de inspección para el proceso de RTM y EC y el de RPS, es oportuno mencionar que, dentro de la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal técnico especializado y repuestos específicos para realizar a satisfacción las labores de mantenimiento preventivo y correctivo; razón por la cual la Dirección de Operaciones concluye que es indispensable la contratación del servicio de suministro de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de un proveedor con la idoneidad y experiencia suficiente.

En conclusión, la Dirección de Operaciones encuentra que para dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y 5385, respecto a los servicios que presta el Departamento de Revisión Vehículos, así como para conservar la buena imagen ante nuestros clientes, resulta indispensable contratar el servicio de un proveedor experto que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instrumentos y líneas de inspección para garantizar la disponibilidad, integridad, confiabilidad y continuidad de los servicios de RTM y EC y el de RPS.

4. CÓDIGO CLASIFICADOR REGISTRADO EN EL PAA CDAV

73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

Mayo	Mayo	8 meses	Régimen Exceptuado	Propios	$ 18.314.842 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo consiste en una serie de acciones u operaciones que son realizadas para la conservación de los equipos, instrumentos y líneas de inspección, por parte de personal calificado mediante procesos de revisión y reparación, con el objetivo de garantizar su buen funcionamiento y evitar o mitigar las consecuencias de las fallas del equipo, logrando prevenir posibles perjuicios antes de que ocurran.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo es aquel realizado por parte de personal calificado a los equipos, instrumentos o a las líneas de inspección luego de que ocurra una falla o avería y que por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo. Esta clase de mantenimiento pretende corregir o reparar las averías o defectos que se presenten en los equipos, instrumentos o líneas de inspección,lo que puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo o del instrumento, si el proveedor lo considera necesario. El mantenimiento correctivo debe prestarse por el proveedor de manera inmediata y con la mayor solvencia profesional después de la solicitud y aprobación realizada por elsupervisor del contrato.

3. ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES METROLÓGICAS

El Organismo de Inspección del CDAV, en el ejercicio de sus obligaciones técnicas y normativas, realizará actividades de calibración y verificación de los equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus funciones, por lo tanto, con el fin de asegurar la disponibilidad de los equipos para dichas actividades metrológicas, se hace necesario el acompañamiento de personal capacitado con instrumentos de apoyo que garanticen el mantenimiento en caso de requerirse.

4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades y aspectos técnicos que deberá comprender la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo objeto de análisis, los cuales deberán ser realizados por el futuro contratista en los siguientes términos:

i) El mantenimiento preventivo debe realizarse de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, y las recomendaciones de autoridades en la materia.

ii) El mantenimiento correctivo programado se realizará en consenso con el supervisor del contrato y siguiendo las recomendaciones de normativas.

iii) El supervisor del contrato notificará las fechas para cuales requiere el acompañamiento a las actividades metrológicas, una vez se tengan definidas las fechas con el laboratorio de calibración.

iv) Los mantenimientos correctivos no programados que se presenten en el transcurso del contrato y que impliquen el suministro o cambio de repuestos, se deberán comunicar al supervisor del

contrato para su debida autorización.

v) Aquellos eventos no programados que impliquen intervención por parte del contratista por fuera de las visitas programadas, ante una eventualidad presentada en el CDAV, el supervisor se contactará con el contratista el cual deberá atender dicha solicitud en menos de una (1) hora para determinar la posible solución con el supervisor.

vi) Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos después de realizada alguna intervención, asegurando aspectos tales como funcionabilidad, ajuste de mediciones (de acuerdo con procedimientos del CDAV y en general las condiciones que garanticen la capacidad efectiva de revisión y continuidad del servicio.

vii) Se deberá elaborar un informe detallado sobre la situación en que se encuentran los equipos y líneas de inspección antes del mantenimiento; y en qué estado se encuentran después de su mantenimiento.

viii) Las fechas para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos serán establecidas por el supervisor del contrato y se podrán modificar cuando él mismo lo estime conveniente.

ix) Se deberá realizar una limpieza general de cubiertas exteriores e interiores de los equipos y líneas de inspección.

x) Las acciones que se describen a continuación son de carácter enunciativo, por lo tanto, sí el proveedor lo considera necesario, deberá realizar las acciones encaminadas a conservar la funcionalidad del equipo y de ninguna manera limitarse a listado que se muestra a continuación.

4. LISTA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

El procedimiento que debe realizar el proveedor del mantenimiento preventivo debe incluir por lo menos los pasos que se describen a continuación, teniendo en cuenta los manuales de los equipos:

I. ANALIZADOR DE GASES:

- Revisión filtros (papel y primario), válvulas check, adaptadores.
- Revisión y mantenimiento cuerpo solenoides
- Revisión voltaje sensor oxigeno (voltaje menor a 5mv debe sustituirse)
- Revisión de posibles fugas en el banco de gases
- Revisión de bomba de succión y lubricación de la misma
- Limpieza sonda y punta de sonda
- Revisión de conexiones y cables
- Verificación de la correcta medida del banco con gas patrón de alta y baja
- Si las mangueras de la bomba presentan fugas deben ser substituidas.
- Limpieza interior para retirar residuos, polvo o grasa.
- Reemplazo de UNA (1) Bancada completa CAP3300 (tarjeta o bench) para UN (1) analizador de gases CAPELEC 3300.

II. OPACIMETRO

- Revisión de conexiones y cables
- Limpieza interior y exterior para eliminar residuos, polvo o grasa.
- Revisión de medidas con lentes patrón.
- Limpieza cámara de medición y ductos internos.
- Ajuste de tornillos y pernos internos.

III. MODULO DE RPM Y TEMPERATURA

- Revisión de conexiones, cables y pinzas
- Revisión sonda temperatura
- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o grasa.

IV. LUXOMETRO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o grasa.
- Verificación funcionamiento de posicionamiento.
- Verificación laser o ajuste de espejo de paralelismo.
- Limpieza lente frontal
- Ajuste de tonillos y pernos
- Revisión de cables y conexiones.

V. ALINEADOR AL PASO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Engrase de rodamientos, rieles y guías.
- Revisión de cables, conexiones y sensores de proximidad
- Revisión medida potenciómetro.

VI. MEDIDOR DE SUSPENSION

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Engrase rodamientos y chumaceras.
- Verificar tensión de la polea
- Revisión de cables y conexiones de motor y sensores.
- Revisión medidas por software
- Ajuste de tornillos, tuercas y pernos.

VII. FRENOMETRO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa.
- Limpieza, engrase y tensión de cadenas.
- Engrase de rodamientos y chumaceras.
- Ajuste de tornillos, tuercas y pernos.
- Revisión de cables y conexiones de motor y sensores
- Revisión de medidas por software.

VIII. ELEVADOR – MORDAZAS DE ELEVADOR – MORDAZAS DE PISO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Limpieza pistones y ajuste de los mismos
- Engrase de deslizadores
- Ajuste de tornillos tuercas y pernos.
- Revisión de las mangueras neumáticas y la presión de operación.

IX. SONOMETRO

- Limpieza interna externa para eliminar residuos polvo o grasa.
- Revisión de cables y conexiones
- Verificación de medidas con calibrador

X. DETECTOR DE HOLGURAS

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o aceite.
- Revisión conexiones de mangueras.
- Revisión mando de control.
- Revisión cables y conexiones
- Revisión nivel de aceite

XI. TAXIMETRO

- Verificar la alineación correcta del transductor de movimiento.
- Verificar las conexiones electrónicas, mecánicas.
- Revisar ajuste y lubricación de chumaceras.
- Limpieza, ajuste y estado de estructura.
- Sistema de trinquete en correcto funcionamiento.
- Software en normal operación.

5. LISTA DE EQUIPOS A INTERVENIR:

ITEM	PISTA	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	Motos	Luxometro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
2	Motos	Frenometro	VAMAG	RBT 1000
3	Motos	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300
4	Motos	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
5	Motos	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
6	Motos	analizador de gases 2t	CAPELEC	TE-AG-2010
7	Motos	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
8	Motos	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
9	Motos	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8533
10	Motos	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
11	Motos	Sonometro	ARTISAN	SL.2100
12	Mixta2	Alineador al Paso	VTEQ	SLIP 7010
13	Mixta2	Taximetro	GOLD ELECTRONIC	N/A
14	Mixta2	Luxometro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
15	Mixta2	Medidor de Suspension	VTEQ	EUSA 3012
16	Mixta2	Frenometro	VTEQ	BRAK 5010
17	Mixta2	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	TE-AG-2010
18	Mixta2	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
19	Mixta2	Pinza Bateria	CAPELEC	TE-AG-2010
20	Mixta2	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010

	21	Mixta2	Analizador de Gases 2T	CAPELEC	TE-AG-2010
	22	Mixta2	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
	23	Mixta2	Pinza Bateria	CAPELEC	TE-AG-2010
	24	Mixta2	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
	25	Mixta2	Opacimetro	SENSOR´S	LCS 2400
	26	Mixta2	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
	27	Mixta2	Sonometro	ARTISAN	SL.2100
	28	Mixta2Adic	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300
	29	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
	30	Mixta2Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 3300
	31	Mixta2Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
	32	Mixta2Adic	Analizador de Gases 2T	CAPELEC	CAP 3300
	33	Mixta2Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
	34	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
	35	Mixta2Adic	Opacimetro	CAPELEC	CAP 3030
	36	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8530
	37	Mixta2Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8530
	38	Mixta2Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8530
	39	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
	40	Mixta2Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8533
	41	Mixta2Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8533
	42	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
	43	Mixta2Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8533
	44	Mixta2Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8533
	45	Mixta2Adic	Luxometro	CAPELEC	CAP2600
	46	Mixta3	Alineador al Paso	VTEQ	SLIP 7010
	47	Mixta3	Taximetro	GOLD ELECTRONIC	N/A
	48	Mixta3	Luxometro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
	49	Mixta3	Medidor de Suspension	VTEQ	EUSA 3012
	50	Mixta3	Frenometro	VTEQ	BRAK 7011
	51	Mixta3	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	TE-AG-2010
	52	Mixta3	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
	53	Mixta3	Pinza Bateria	CAPELEC	TE-AG-2010
	54	Mixta3	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
	55	Mixta3	Opacimetro	GOLD ELECTRONIC	FLUJO PARCIAL

56	Mixta3	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
57	Mixta3	Sonometro	ARTISAN	SL.2100
58	Mixta3Adic	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300
59	Mixta3Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
60	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
61	Mixta3Adic	Opacimetro	CAPELEC	CAP 3030
62	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
63	Mixta3Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8533
64	Mixta3Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8533
65	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
66	Mixta3Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8533
67	Mixta3Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8533
68	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8530
69	Mixta3Adic	Sensor Vibracion	CAPELEC	CAP 8530
70	Mixta3Adic	Pinza Bateria	CAPELEC	CAP 8530

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

1	Mantenimiento preventivo de equipos, instrumentos y líneas del Organismo de inspección CDAV LTDA. Línea motos.	1
2	Mantenimiento preventivo de equipos, instrumentos y líneas del Organismo de inspección CDAV LTDA. Línea mixta.	2
3	Acompañamiento Metrología Línea motos	1
4	Acompañamiento Metrología Línea mixta	2
5	Atención de las posibles eventualidades de los equipos o instrumentos de las líneas de inspección.	No Def

Nota: En caso de presentarse una falla o avería NO PROGRAMADA en alguno de los equipos, instrumentos o líneas de inspección, deberá solicitarse al contratista una cotización respecto a dichoservicio con sus respetivos repuestos, la cual deberá someterse a la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, para su ejecución.

FORMA DE ENTREGA: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos y pistas del Organismo de Inspección del CDAV Ltda., deberán realizarse en las instalaciones de la Entidad.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

1) Suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (programado y no programado) a los equipos, instrumentos y líneas de inspección del CDAV.
2) Brindar soporto técnico en caso de presentarse fallas, averías o interrupciones en los equipos, instrumentos o líneas de inspección del CDAV.
3) Elaborar un informe de las condiciones y el estado actual de los equipos, instrumentos y pistas de inspección, antes y después de cada mantenimiento.
4) Garantizar el funcionamiento de los equipos que han sido objeto de mantenimiento preventivo y correctivo (programado y no programado).
5) Realizar acompañamiento en las actividades de metrología que programe el área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda.
6) Todas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto de contratación.

Requerimientos de SST:

1) Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
2) Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.
3) Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratada.
4) Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.
5) Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.
6) Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.
7) El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros.
8) Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
9) Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
10) Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
11) Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
12) Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
13) Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.
14) Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.
15) Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

16) El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.
17) Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.
18) Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.
19) Evidenciar tarjeta profesional del personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas con trabajo de electricidad. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
20) Evidenciar la capacitación en prevención de riesgo eléctrico.
21) Implementar las medidas de prevención establecidas en la Resolución 5018 de 2019.
22) Las personas que no intervenga instalaciones o equipos eléctricos y que por su actividad este expuesto indirectamente a riesgo eléctrico, debe contar con inducción en prevención del riesgo eléctrico que contenga como mínimo: distancias de seguridad, señalización, actuación en caso de emergencias, factores de riesgo eléctrico comunes, áreas y equipos restringidos.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo estimado del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato con el recibo a satisfacción del último servicio sin que en todo caso dicha fecha supere el veinte (20) de diciembre de 2021.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación la Dirección Operativa ha destinado un presupuesto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.314.842) incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

a) Un total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.450.000) incluido IVA, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo programado, al igual que los acompañamientos en las actividades metrológicas.
b) En lo referente al requerimiento de Mantenimiento Correctivo no programado se reconoce que, está sujeto a una necesidad específica y apremiante, la cual no es previsible; por lo que, de antemano, se recomienda que, para este proceso de contratación, se utilice como bolsa por parte del CDAV Ltda., la disponibilidad presupuestal resultante; para descontar de dicho presupuesto, como mínimo el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.864.842) incluido IVA.

Lo anterior deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los bienes y servicios recibidos a satisfacción, hasta agotar el presupuesto oficial.

10. PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO - DIRECCIÓN - TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE REALIZARÁ EL ANALISTA DEL SECTOR DEL AREA DE CONTRATACIÓN

1. PROVEEDOR No. 1 – AZESORARTE COLOMBIA

- **NIT:** 900.940.887-3
- **TELÉFONO:** (57 1) 4633768 **–** 320 3359792
- **DIRECCIÓN:** Carrera 28 # 86 - 14
- **CIUDAD:** Cali
- **RESPONSABLE:** William Calderón
- **CARGO:** Gerente de Operaciones

- **CELULAR:** 3203359792
- **E-MAIL:** william.calderon@azesorarte.com ; azesorarte@azesorarte.com

2. PROVEEDOR No. 2 – PROENERGIA LTDA.

- **NIT: 800.074.151-3**
- **DIRECCIÓN:** Calle 15 No. 66-25 Apto 301, Cali (Valle del Cauca).
- **TELÉFONO:** 315 6498
- **CELULAR:** 311 300 9117
- **E-MAIL:** carlos.a.olarte@proenergia.net

4. CONTACTO Y/O RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CDAV Y/O SECR. MOVILIDAD

Jhon Alexander Sánchez Reyes – Líder de Revisión Vehículos del CDAV Ltda.

5. SUPERVISOR CDAV SUGERIDO / COORDINADOR SECR. MOVILIDAD SUGERIDO

Rodolfo Pérez Paz – Técnico Operativo Grado 6.

6. ANEXOS

Se adjunta a la presente solicitud de contratación los siguientes documentos:

1. Requisición de presupuesto
2. CDP

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: Rol Técnico JHON ALEXANDER SANCHEZ REYES Líder de Revisión vehículos		**Nombre, Cargo y Firma:** ANTONIO CERÓN Director Operativo
Visto bueno Ambiental	No Aplica DIANA TAPIA Profesional universitario CDAV	
Visto bueno SST	MARTHA BARRERA	

	Técnico operativo	

VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Néstor Raúl Salinas	**Nombre**: Pamela Biojo
Cargo: Profesional Universitario	**Cargo**: Directora Jurídica
Fecha: 28/09/2020	**Fecha**: 29/09/2020

Espacio para sello del SIG